

RESOLUCIÓN Nº (001817)
(24 AGO. 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONSULTA DE METAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES DE DBO₅ Y SST ARROJADAS A CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, 1594 de 1984, 1220 de 2005, Acuerdo del consejo Directivo Nº 0017 de 2007 y Nº 003 de 2009 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, tiene como objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en el territorio de su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el artículo 31 numeral 10 de la Ley 99 de 1993 establece tácitamente lo siguiente: *"Fijar en área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte, o depósitos de sustancias. Productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE"*; (cursiva fuera de texto)

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió en fecha octubre 30 de 2003 el Decreto 3100 "Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones".

Que el artículo 9 del mencionado decreto, define el procedimiento para el establecimiento de la meta global de reducción que deberá aplicar la autoridad ambiental para su determinación.

Que el literal a) del artículo 9 del decreto 3100 de 2003, establece: *"El proceso de consulta y establecimiento de la meta de reducción, se iniciará formalmente mediante un acto administrativo, el cual deberá contener la duración y el procedimiento de consulta"*.

RESOLUCIÓN N° (001817)
(24 AGO. 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONSULTA DE METAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES DE DBO₅ Y SST ARROJADAS A CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que por lo tanto es necesario que las autoridades ambientales competentes establezcan la forma en que los usuarios participarán en este proceso de consulta, el término de duración y los resultados que se esperan del mismo.

Que en merito de lo expuesto

RESUELVE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA El procedimiento de consulta tiene por objeto establecer las reglas generales para garantizar la participación de los usuarios sujetos al pago de la tasa retributiva, así como de la comunidad en general, en la discusión y análisis de las diferentes propuestas de meta de reducción de carga contaminante.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERECHO DE PARTICIPACIÓN Tienen derecho a participar en el proceso de consulta y establecimiento de meta global de reducción de cargas de DBO₅ y SST, los usuarios sujetos del pago de la tasa retributiva y la comunidad en general, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: USUARIO Es toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado cuya actividad produzca vertimientos a los cuerpos de agua y se considera para los efectos del Decreto 3100 de 2003, como el sujeto pasivo del cobro.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

ARTÍCULO CUARTO: OPORTUNIDAD El procedimiento de consulta se realizará cada cinco años con la finalidad de establecer la Meta Global de descontaminación para cada parámetro objeto de la tasa retributiva, expresada en carga

Contaminante por año y en ella podrán participar tanto los usuarios sujetos al pago de la Tasa Retributiva como la comunidad en general.

RESOLUCIÓN N° (001817)
(24 AGO. 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONSULTA DE METAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES DE DBO₅ Y SST ARROJADAS A CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO QUINTO: INICIO DEL PROCESO CORPOGUAJIRA da inicio al proceso de consulta mediante el presente acto administrativo en el cual convocará a los usuarios sujetos al pago de la tasa y comunidad en general a participar en el proceso de consulta de conformidad con lo establecido en los siguientes artículos.

ARTÍCULO SEXTO: DURACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA META DE REDUCCIÓN. El proceso de consulta para el establecimiento de la meta global de reducción de carga contaminante en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA, tendrá una duración de Treinta (30) días calendario, contados a partir del primero (1) de septiembre de 2009,

PARÁGRAFO 1. No hace parte del plazo y duración de la consulta, el tiempo requerido por el equipo técnico implementador de la tasa retributiva para evaluar las propuestas de metas, objeciones y aportes de las partes interesadas, radicadas en el taller de consulta y/o a través de la página WEB de CORPOGUAJIRA, ni el tiempo requerido por el director, para la decisión final de las metas individuales y globales de cada tramo o cuerpo de agua.

ARTÍCULO SEPTIMO: MECANISMOS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA El Procedimiento para la consulta y establecimiento de metas de reducción de cargas de DBO₅ y SST se fundamentará en tres ETAPAS estratégicas a saber:

- Fase de divulgación, información y recepción de propuestas.
- Taller de consulta de metas de reducción de cargas con las partes interesadas.
- Evaluación y definición de las metas definitivas de reducción de cargas de DBO₅ y SST.

1. Fase de divulgación e información.

a. Inicialmente se remitirán los oficios requiriendo a los usuarios sujeto pasivo de la tasa, la actualización de la información de cargas contaminantes y sustentación de metas del PSMV. La información requerida deberá entregarse a CORPOGUAJIRA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo. De no ser reportada se utilizara la información disponible en la Corporación.

b. La Autoridad Ambiental desarrollará y publicará en la página WEB de CORPOGUAJIRA, quince días antes de los talleres discusión y consulta de las metas de reducción de cargas, los documentos básicos sobre los cuales se fundamentará el proceso de consulta, a saber:

- Antecedentes del Instrumento Económico.
- Listados de USUARIOS SUJETOS DEL COBRO Y CARGAS PUNTUALES DISCRIMINADAS POR CUENCAS Y TRAMOS de la jurisdicción.

RESOLUCIÓN N° (001817)
(24 AGO. 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONSULTA DE METAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES DE DBO₅ Y SST ARROJADAS A CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

- Perfil de calidad de cada tramo o cuerpo de agua afectado por vertimientos puntuales
- Objetivos de calidad de los tramos o cuerpos de agua de la jurisdicción.
- Escenarios de Metas cuasi óptimas o CARGA MÁXIMA PERMISIBLE de DBO₅ y SST por tramos y cuerpos de agua.

2. Taller de Discusión y consulta de las metas de reducción de Cargas Contaminantes:

RESOLUCIÓN N° (001817)
(24 AGO. 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONSULTA DE METAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES DE DBO₅ Y SST ARROJADAS A CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA “CORPOGUAJIRA” Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

EVEN TO DE LA CONSULTA	PARTES INTERESADAS CONVOCADAS, NOTIFICADAS O RESPONSABLES	LUGAR	DURACIÓN Y FECHAS
Publicación de la información básica de soporte del proceso de consulta	Todos los usuarios identificados como sujetos pasivos	Página Web De CORPOGUAJIRA	Del 1 al 15 de Septiembre de 2009
Presentación escrita de propuestas de reducción de cargas de DBO5 y SST	Todos los usuarios identificados como SUJETOS PASIVOS	CORPOGUAJIRA Cra. 7ª N° 12-15 Edificio Corpoguajira Riohacha, La Guajira	Hasta el viernes 15 de septiembre de 2009
Taller de Sustentación y Consulta de las metas de reducción de contaminantes, propuestas para alcanzar los objetivos de calidad establecidos por la Autoridad Ambiental	1. Gerentes de las empresas AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P., AGUAS DE LA PENINSULA S.A. E.S.P, GECELCA, PROMIGAS y CHEVRON, 2. Alcaldes de los municipios de MANAURE Y URIBIA, 3. Contralor Departamental, 4. Procurador delegado para asuntos agrarios y ambientales, 5. Comunidad y 6. Medios de comunicación.	Auditorio de Corpoguajira	Septiembre 16 de 2009 de 8 am. a 12m y de 2:00pm a 5:00pm
	1. Gerentes de las empresas AGUAS DEL SUR S.A. E.S.P., AAA NORTE ALBANIA S.A. E.S.P, INCODER y CERREJON, 2. Alcalde de RIOHACHA, 3. Contralor Departamental, 4. Procurador delegado para asuntos agrarios y ambientales, 5. Medios de comunicación, 7. Comunidad y 8. Coronel del Batallón Cartagena	Auditorio de Corpoguajira	Septiembre 17 de 2009 de 8 am. a 12m y de 2:00pm a 5:00pm
	1. Gerentes de las empresas AGUAS DEL SUR S.A. E.S.P., y EMPILAR S.A. ESP, 2. Contralor Departamental, 3. Procurador delegado para asuntos agrarios y ambientales, 4. Comunidad, 5. Alcalde de LA JAGUA DEL PILAR y 6. Medios de comunicación.	Auditorio de Corpoguajira	Septiembre 18 de 2009 de 8 am. a 12m y de 2:00pm a 5:00pm
	1. Gerente de la empresa E.S.P DE DIBULLA EN LIQUIDACIÓN, 2. Contralor Departamental, 3. Procurador delegado para asuntos agrarios y ambientales, 4. Alcalde del Municipio de Urumita, 5. Comunidad y 6. Medios de comunicación.	Auditorio de Corpoguajira	Septiembre 22 de 2009 de 8 am. a 12m y de 2:00pm a 5:00pm
	1. Alcalde del Municipio de RIOHACHA, 2. Contralor Departamental, 3. Procurador delegado para asuntos agrarios y ambientales, 4. Comunidad y 5. Medios de comunicación.	Auditorio de Corpoguajira	Septiembre 23 de 2009 de 8 am. a 12m y de 2:00pm a 5:00pm
Remisión de informe al DIRECTOR CORPOGUAJIRA	Director de CORPOGUAJIRA		Septiembre 25 de 2009
Acto Administrativo de adopción de las metas globales y /o individuales de reducción de contaminantes, para el año 2011	Director de CORPOGUAJIRA	Publicado Boletín oficial Y Página WEB De CORPOGUAJIRA	Plazo máximo de cinco días calendario a partir de recibido del informe técnico

RESOLUCIÓN N° (001817)
(24 AGO. 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE CONSULTA DE METAS DE REDUCCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES DE DBO₅ Y SST ARROJADAS A CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO OCTAVO: El personal técnico de CORPOGUAJIRA, con base en la información y aportes logrados de las partes interesadas, en el taller de consulta y/o a través de la página WEB, sumado a sus propios criterios y metodologías para la evaluación de metas, propondrá a las directivas las metas globales de reducción de carga contaminante más convenientes a cumplir hasta el año 2013 inclusive, por cuencas, tramos y subtramos.

ARTÍCULO NOVENO: PROPUESTA DEFINITIVA La meta de reducción de carga contaminante, será adoptada mediante Acto Administrativo firmado por el Director de CORPOGUAJIRA, En este sentido la Autoridad ambiental contará con un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación del informe de evaluación de las propuestas de metas sustentadas por las partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Acto administrativo que establece las Metas Global y/o individual de reducción de cargas por tramos, deberá ser publicado en el boletín oficial correspondiente, así como en la Página Web de CORPOGUAJIRA.

ARTÍCULO DECIMO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición, Dada en Riohacha a los

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ARCESIO JOSE ROMERO PEREZ
Director General

Proyecto: Paola Curiel
Reviso: Mailene Robles